



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2023-00400-00
DEMANDANTE: LULIBETH CHICA ROCHA
DEMANDADO: BREINER ELENO HERNANDEZ LOPEZ

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Se observa que dentro del presente proceso se aportó por parte de la apoderada judicial de la parte demandante acuerdo conciliatorio entre las partes de fecha 12 de diciembre de 2023, respecto de la cuota alimentaria de sus menores hijos **BDHC** y **BJHC**, pero el mismo no fue firmado por el demandado.

Por lo anterior, se colocará en conocimiento al demandado, Señor BREINER ELENO HERNANDEZ LOPEZ del acuerdo conciliatorio aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que informe al Despacho si está de acuerdo con el mismo.

RESUELVE

Póngase en conocimiento a la parte demandada del acuerdo conciliatorio aportado por la parte demandante, para que indique si se encuentra de acuerdo con él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

MVC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 011.
Fecha: 26 de Enero de 2024.

Notifico auto anterior de fecha
25 de Enero de 2024

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98022b59d80557a93fdb36a38ba184a281df43dd224f5a1d3adc7cc79a8f60f5
Documento generado en 25/01/2024 01:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

